

## LEY 2199 DE 2022 – COORDINACIÓN Y PROYECCIÓN

El 8 de febrero de 2022, a través de la Ley 2199, el Congreso de la República expidió el marco general para la estructuración y conformación de lo que se denominará “La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; todo esto, en el marco del desarrollo del artículo 325 de la Constitución Política de Colombia. Sin embargo, aún permanece la duda, ¿qué es la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca”, es una cuestión que trataremos de resolver dentro de este artículo.

Según el artículo 3 de la Ley 2199 de 2022, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, será una entidad administrativa de asociatividad regional, que tendrá la finalidad de garantizar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos en ámbitos como desarrollo sostenible, seguridad, movilidad, entre otros. En palabras sencillas, será una entidad de coordinación regional, para asuntos de especial relevancia en toda la región de Cundinamarca. Así mismo, esta Región Metropolitana buscará promover el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional.

Parte del desarrollo normativo de esta nueva entidad administrativa, responde al desarrollo de los principios constitucionales inherentes a la función administrativa de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Algunas de las características de esta región metropolitana son:

- Se regirá por los principios de autonomía territorial, sostenibilidad, convergencia socioeconómica, pluralidad, identidad regional, gradualidad y economía y buen gobierno.
- Podrán hacer parte de esta región metropolitana aquellos municipios que cuenten con el correspondiente aval del concejo municipal; es decir, el concejo municipal tendrá la tarea de evaluar la viabilidad de participación de los diferentes municipios en esta forma asociativa y de colaboración, atendiendo a criterios objetivos y a las situaciones particulares de cada uno de los territorios y, con el fin de tomar la decisión respecto a la participación, será necesario que se lleve a cabo un cabildo abierto.
- Dentro de las principales temáticas que se manejan y coordinaran al interior de la región metropolitana, se encuentran, movilidad, seguridad ciudadana, convivencia y justicia, seguridad alimentaria y comercialización, servicios públicos, desarrollo económico e incluso, medio ambiente y ordenamiento territorial. Vale la pena aclarar que, dentro de cada una de estas áreas temáticas esta entidad tendrá unas competencias y facultades específicas, las cuales, se encuentran contempladas en el artículo 10 de la Ley 2199 de 2022.
- Esta entidad administrativa, contará con un Consejo Regional, el cual será el máximo órgano de gobierno de la Región, el cual, estará conformado por el alcalde de Bogotá, los alcaldes de los municipios que se asocien y el gobernador de Cundinamarca.
- Una parte fundamental que permitirá el correcto desarrollo y funcionamiento de la región

será el plan estratégico y de ordenamiento de la región, el cual será una hoja de ruta y servirá como instrumento de planeación para definir el modelo territorial y regional, promoviendo un sistema de coordinación y direccionamiento.

En conclusión, en pro del desarrollo de la región de forma coordinada y progresiva, se ha creado la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca, la cual permitirá un desarrollo y satisfacción armónica de las necesidades que surgen en toda la región; permitirá la proyección de planes y programas unificados y a largo plazo, que propendan por el desarrollo de toda la región de Cundinamarca, como un solo ente estatal.

**Por: Nathaly Merchan Morales**

[nmerchan@scolalegal.com](mailto:nmerchan@scolalegal.com)

Noviembre 10 de 2022